

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°655, de 05 de septiembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.26, 27 y 38, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figura a nombre de HIGUERA PEHUENCHE MARIA TERESA, HIGUERA PEHUENCHE MARIA TERESA y PAINEVIL CURIVIL DOMINGA DEL CARMEN, roles de avalúo 605-761, 605-751 y 605-98, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 314, 1.446 y 238 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 16 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$404.000 para el lote N°26, \$2.426.000 para el lote N°27, y \$679.000 para el lote N°38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.